

Convocatoria 2025

Certamen de Ensayística Literaria

Repensar las artes escénicas y
las teatralidades en Guanajuato

El Gobierno de la Gente a través de la Secretaría de Cultura de Guanajuato

CONVOCA

A la comunidad artística del Estado de Guanajuato y del territorio nacional para inscribir ensayos literarios que reflejen la visión sobre las artes escénicas y las teatralidades existentes en la entidad guanajuatense, desde campos tales como el teatro para las infancias y las jóvenes audiencias, las artes escénicas multidisciplinares, el teatro de calle, el teatro comunitario, el teatro documental, el teatro de objetos, el teatro de sombras, las artes vivas, el teatro penitenciario, así como las diversas manifestaciones artísticas, y el libre pensamiento relacionados con las prácticas escénicas.

De acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. De las personas participantes.

- 1)** Podrán participar personas de la comunidad artística del Estado de Guanajuato y del territorio nacional, mayores de edad, con nacionalidad mexicana y residentes en el país.
- 2)** Solamente se permite un ensayo por participante.
- 3)** No podrán participar en la presente convocatoria personas funcionarias públicas en activo de la instancia convocante.
- 4)** La persona participante deberá atender cada uno de los puntos de la presente convocatoria.

SEGUNDA. Sobre los trabajos.

- 1)** Las obras deberán estar escritas en español con tema, estilo y formas libres, con las siguientes características: tipo de fuente Arial, 12 puntos, interlineado en 1.5; el diseño de página es en tamaño carta, con 2.5 margen general y número de página en el margen superior o inferior.
- 2)** La extensión admitida es de mínimo 15 cuartillas y máximo de 30 cuartillas. La extensión se refiere al contenido propio de la obra (textos y/o apoyos visuales), sin considerar portada, índice y dedicatoria o cualquier otra referencia ajena al ensayo en sí.

- 3) Cada trabajo deberá indicar en la portada: El título del ensayo y el seudónimo de la persona participante.
- 4) Toda obra se registrará de buena fe, en el entendido de que se considerará propiedad intelectual de la persona participante.
- 5) El ensayo debe ser libre, inédito (que no haya sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos), que no esté participando en otras convocatorias y que no cuente con compromisos editoriales previos. La convocatoria no considera obras dramáticas en modalidad de ensayo, ni avances o productos de tesis de grado.
- 6) El mínimo de trabajos para esta convocatoria, es de cuatro ensayos. De no alcanzarse el mínimo, la convocatoria se declarará desierta.

TERCERA. Envío de trabajos

Las personas participantes deberán de seguir con atención las siguientes indicaciones:

- 1) Subir el ensayo en formato PDF en el siguiente formulario:
<https://bit.ly/REPENSARLASARTESESCÉNICAS2025>
- 2) Registrar los datos personales, así como una breve semblanza curricular en el siguiente formulario:
<https://bit.ly/REPENSARLASARTESESCÉNICAS2025>
- 3) Cabe hacer mención que los datos personales a los que se refieren el punto anterior son de manejo exclusivo de la institución convocante.
- 4) El incumplimiento en el llenado del formulario es causa de exclusión de la presente convocatoria, sin excepción alguna.
- 5) No se aceptarán entregas de trabajos de forma personal, ni envíos por correo postal o servicio de mensajería.
- 6) La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y la fecha límite de recepción de trabajos en la plataforma digital será el lunes 20 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.
- 7) No se recibirá ningún trabajo después del cierre de la convocatoria.
- 8) El único acuse de recepción de los trabajos y de registro, es el que genere el sistema, por lo que no se podrá, bajo ninguna circunstancia, acusar de recibido o confirmar la recepción por otros medios. Su contravención dará lugar a la exclusión del trabajo y de la persona participante.

CUARTA. Causas de exclusión.

- 1) Que la persona participante labore actualmente en la Secretaría de Cultura de Guanajuato, o que se encuentre en situación de conflicto de interés: tener parentesco, pertenecer a la misma agrupación artística o tener alguna sociedad en proyectos artísticos conjuntos con personas funcionarias públicas adscritas a la Secretaría de Cultura.
- 2) Haber sido premiado o premiada, en convocatoria similar o análoga a la presente, emitida por la institución convocante.

- 3) Tratarse de trabajos que hayan sido premiados o publicados con anterioridad, incluso si son inéditos.
- 4) Tratarse de trabajos que se encuentren en proceso de dictamen o publicación en cualquier editorial mexicana o del extranjero.
- 5) Tratarse de trabajos que estén participando en otros concursos análogos.
- 6) Tratarse de obras similares a otras preexistentes.
- 7) Se trate de texto ajeno a los fines de la convocatoria.
- 8) Presentar en el trabajo, referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del participante.
- 9) No estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, SAT.
- 10) Incumplir con los requisitos y condiciones que se establecen en esta convocatoria.

La Secretaría de Cultura de Guanajuato, el Centro de las Artes de Guanajuato y el jurado dictaminador se reservan el derecho de exclusión razonada en cualquier etapa de la presente convocatoria.

QUINTA. Sobre el jurado.

- 1) El jurado estará integrado por tres especialistas en artes escénicas de reconocida trayectoria.
- 2) La decisión del jurado se limitará, en su caso, a declarar los ensayos ganadores y el seudónimo.
- 3) En caso de que alguno de los jurados identifique la procedencia de algún participante o advierta un conflicto de interés, deberá excusarse de conocer sobre el ensayo.
- 4) El jurado emitirá y documentará su decisión, la cual será inapelable.
- 5) Una vez emitido el fallo, el responsable del Órgano Interno de Control de la institución convocante abrirá de manera exclusiva los datos personales de los ensayos ganadores, para fines de premiación.
- 6) Si del contenido del trabajo acontece causa o causas de exclusión, el jurado lo razonará y procederá a emitir una nueva decisión o declarará desierto el premio.

SEXTA. Premiación.

- 1) El jurado seleccionará tres ensayos ganadores para recibir un estímulo económico por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) cada uno, y si así lo considera, una mención honorífica con reconocimiento simbólico.

2) La persona que resulte premiada será notificada a través de los datos de contacto que haya referido en la plataforma habilitada. El fallo se publicará el martes 4 de noviembre de 2025 en la página web oficial de la Secretaría de Cultura de Guanajuato: cultura.guanajuato.gob.mx, así como en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Guanajuato y del Centro de las Artes de Guanajuato.

3) Para recibir el premio, las personas ganadoras deberán entregar un CFDI donde se estipule que el monto completo es un estímulo libre de impuestos. Además, deberán agregar su Constancia de Situación Fiscal del mes de octubre de 2025 y carátula del estado de cuenta bancario, del mes de octubre o septiembre de 2025. También copia de identificación oficial (INE) y CURP. Una vez realizado el pago correspondiente, se deberá entregar el Complemento de Pago que se obtiene en el SAT.

SÉPTIMA. Consideraciones generales.

1) La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus disposiciones y la decisión del jurado.

2) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Guanajuato, con base en la normativa aplicable.

3) Todo el proceso será observado por el Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

4) Las quejas o denuncias sobre esta convocatoria, pueden elevarse al encargado responsable del Órgano Interno de Control de la institución convocante, con oficina en Callejón de la Condesa número 8, colonia centro, código postal 36000, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, correo electrónico: sruizmo@guanajuato.gob.mx, y teléfono 473 102 2700 extensión 235.

Informes:

Secretaría de Cultura de Guanajuato

Centro las Artes de Guanajuato

Mtro. David Arias Navarro/Responsable de Artes Escénicas y Multidisciplinarias

Av. Revolución 204, Centro, Salamanca, Guanajuato

dariasn@guanajuato.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura

ENART



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**CENTRO DE
LAS ARTES DE
GUANAJUATO**